

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 30 de Mayo de 1945

Núm. 121

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Habiendo sido aprobadas por la Superioridad la recepción definitiva y la liquidación de las obras de la Casa Administración del Pantano de Barrios de Luna (León), se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, por D. Antonio Muñoz Avilés, vecino de León, adjuicatario de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado, en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid, 22 de Mayo de 1945.—
El Delegado del Estado, (ilegible).

1673

Fiscalía Provincial Delegada de la Vivienda de León

Se pone en conocimiento de todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que no lo hayan hecho, que antes del día 15 del próximo mes de Junio, deberán enviar a esta Fiscalía Delegada Provincial de la Vivienda, las fichas que les fueron remitidas, sobre abastecimiento de aguas y alcantarillado de sus respectivos Municipios, debidamente cumplimentadas.

Siendo urgente tal servicio por tener esta Fiscalía Provincial un tiempo determinado para la confección del fichero correspondiente.

León, 24 de Mayo de 1945.—El Fiscal Delegado Provincial de la Vivienda, Andrés Garrido Posadilla.
1678

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Convenientemente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, este Excmo. Ayuntamiento procederá a la venta, en pública subasta, de las parcelas de su propiedad que seguidamente se relacionan:

Núm. 1. Parcela en la confluencia de las carreteras de León a Santander y Villaobispo, de 829,27 me-

tros cuadrados, y valorada en 23.158,58 pesetas.

Núm. 6-1. Idem en la confluencia de la Avenida del 18 de Julio y carretera de Asturias, de 287,73 metros cuadrados, valorada en 33.088,95 ptas.

Núm. 6-2. Idem en el mismo sitio, de igual superficie y valorada en 32.225,76 pesetas.

Núm. 6-3. Idem en el mismo sitio y de igual superficie; valorada en 30.787,11 pesetas.

Núm. 6-4. Idem en el mismo sitio y de la misma superficie, valorada 28.198,54 pesetas.

Núm. 7. Idem en la calle del Arquitecto Madrazo, de 323,94 metros cuadrados, valorada en 72.886,50 pesetas.

Núm. 8. Idem en la calle de Fernando de Castro, de 262,12 metros cuadrados, valorada en 64.219,40 pesetas.

Los planos, hojas de deslinde, medición y tasación de las indicadas parcelas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Para tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores constituyan previamente el depósito, como fianza provisional, del 5 por 100 del tipo de tasación. Dicho depósito habrá de constituirse en la Caja Gene-

ral de Depósitos, o en sus sucursales, o bien en la Depositaria Municipal, y habrá de ser en metálico, valores o signos de créditos del Estado o de este Excmo. Ayuntamiento o en créditos reconocidos, liquidados o consignados en presupuesto a favor de los licitadores.

Los licitadores presentarán una proposición por cada parcela que deseen se les adjudique, y harán igualmente por separado los correspondientes depósitos provisionales, siendo rechazadas las proposiciones que no cubran el tipo de tasación y ajustándose aquella al modelo que se inserta al final del presente.

Los pliegos de proposición se presentarán, debidamente lacrados, en la Secretaría municipal, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, debiendo ser reintegrados con póliza de 6.ª clase y adherirse a los mismos un sello municipal de 1:50.

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, realizándose ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente e intervención del oportuno Notario, que dará fe del acto.

El licitador o licitadores a quienes les fuera adjudicadas las parcelas que se subastan deberán ingresar en la Depositaria municipal y en el plazo de tres días, a partir del siguiente al en que se les notifique la adjudicación definitiva, el importe del remate.

Todos los gastos que se originen con motivo del otorgamiento de la oportuna escritura pública, así como los de la inserción del anuncio o anuncios y en general toda clase de suplidos que ocasione la subasta e impuestos, serán de cuenta del o los adjudicatarios. Se advierte que la transmisión de estas parcelas está exenta del pago del impuesto de «Plus-Valía».

El bastanteo de poderes se hará por el Letrado Asesor de esta Corporación.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta a que se refiere el presente anuncio, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrá ser examinado por los interesados en la misma durante todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

León, 24 de Mayo de 1945.—El Alcalde, José Aguado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día, así como del plano, medición y tasación y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de la parcela núm., propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, y sita en ofrece por la misma la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

1683 Núm. 249.—199,50 ptas

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Formado por la Corporación municipal y Comisiones nombradas al efecto, el repartimiento del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y bebidas para cubrir la cantidad consignada en presupuestos como ingresos en el ejercicio actual, cuyo reparto se ha confeccionado por el sistema de cuotas fijas, en virtud de las facultades que a la Corporación conceden los artículos 9 y 30 de las Ordenanzas en vigor para el arbitrio de bebidas y carnes respectivamente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por los contribuyentes, a los que se hace saber, que transcurrido el plazo de exposición al público, se considerará concertados con la administración y exentos de fiscalización a todos aquellos contribuyentes que acepten la cuota que les ha sido asignada, entendiéndose que la aceptan aquellos que durante el plazo de exposición al público no manifiesten lo contrario en instancia dirigida a esta Alcaldía, debidamente reintegrada, y que la administración fiscalizará y exigirá

el pago con sujeción estricta a lo prescrito en las ordenanzas por que se rigen estos impuestos, a todos los contribuyentes que manifiesten no estar conformes con la cuota que les ha sido fijada.

Santa Marina del Rey, 18 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Matias Rodriguez. 1643

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Vacante la plaza de Recaudador-Depositario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 500 pesetas, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, por el presente anuncio se saca a concurso para su provisión en propiedad.

Los solicitantes de dicha plaza habrán de acompañar a sus instancias la documentación suficiente que acredite, además de ser españoles, conducta pública, moral y religiosa y de adhesión al Movimiento, mediante la presentación de las oportunas certificaciones.

Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La adjudicación de esta plaza se hará por la Corporación municipal una vez finalizados los treinta días de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, previo el examen de aptitud, en que el solicitante habrá de demostrar saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, exigiéndose al designado el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Corporación en el pliego de condiciones.

Dada la condición de única de esta vacante, se establece la preferencia determinada por la expresada Orden en la siguiente forma:

Caballeros Mutilados, Excombatientes, Excautivos y Huérfanos de Guerra, por el orden enumerado.

La Corporación municipal designará de entre sus componentes un Tribunal, del que formará parte un representante de la Comisión provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo, el que apreciará las condiciones y méritos de cada uno de los concursantes, y

su informe será preceptivo para el nombramiento por la Corporación municipal.

San Justo de la Vega, 27 de Abril de 1945.—El Alcalde, R. Fuertes.
1651

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento acordó conceder al vecino de Val de San Román, Juan Francisco Palacio Alonso, noventa metros cuadrados del campo comunal, sitio Río de Abajo, junto a una huerta de su propiedad. Lo que se hace público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Núm. 350.—16,50 ptas.

Igualmente la Comisión Gestora de este Ayuntamiento acordó conceder a la Sociedad Comunal del pueblo de Val de San Lorenzo, veinticinco metros cuadrados de campo comunal, sitio de las Paleras, para ser destinado a la edificación.

Lo que se hace público por quince días, para oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 18 de Mayo de 1945.—El Alcalde, José Nieto Miranda.

1604 Núm. 251.—18,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Aprobado el reparto de la contribución de usos y consumos sobre vinos, sidras y chacolís de todas clases para 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 25 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Matías Mora.
2003

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1944, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Villadangos 1675
Palacios de la Valduerna 2001
Encinedo 2013
Castropodame 2014

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Vatderas 1690
Cimanes de la Vega 1623
Villadangos 1675
Corullón 1679
Bustillo del Páramo 1688
Villarejo de Orbigo 2008

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1945, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Villadangos 1675

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de siete días.

Cimanes del Tejar 2011

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión del día 7 de los corrientes, el presupuesto extraordinario para atender a la aportación que corresponde a este Ayuntamiento en la construcción por el Estado de un grupo escolar en esta villa, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y los quince días siguientes, podrán presentarse reclamaciones por los habitantes de este término, de conformidad con el artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Sahagún, 24 de Mayo de 1945.—
El Alcalde, (ilegible). 1689

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante dos mil cuatrocientas doce pesetas y doce céntimos, por medio de superávit, para atender al pago de ciertas obligaciones contraídas, para las cuales no existe consignación suficiente en el presupuesto, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Algadefe, 26 de Mayo de 1945.—
El Alcalde, Rogelio Cadenas. 2010

*Ayuntamiento de
Castrillo de los Polvazares*

Los repartimientos y listas cobradoras de la riqueza rústica y pecuaria a que se refiere la regla 17 de la Orden de 13 de Marzo de 1942 y demás instrucciones sobre formación de nuevo amillaramiento, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones, las que deberán acomodarse a lo dispuesto en las normas 28 y siguientes de la citada disposición, sin cuyos requisitos no surtirán efecto.

Este Ayuntamiento, en sesión de 19 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de dicho acuerdo.

Castrillo de los Polvazares, 24 de Mayo de 1945.—El Alcalde, José Botas. 2015

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo de 1939;

En el partido de León

Juez Suplente del mismo, D. Vicente Martínez Manga.

En el partido de Murias de Paredes

Juez de Lánacara, D. Ricardo Alvarez Martínez.

En el partido de Sahagún

Juez del mismo, D. Gabriel Murcigo Fernández.

En el partido de Villafranca del Bierzo

Juez del mismo, D. Joaquín Valcárcel Alfayate.

Valladolid, 22 de Mayo de 1945.—
Firmado: (ilegible).

1686

*Juzgado de primera instancia
de León*

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en ejecución de Sentencia de los autos de juicio de menor cuantía, seguidos por el Procurador D. Manuel Menéndez, a nombre de «Casa Valdés, C. A.» de este domicilio, contra D. Antonio Hidalgo Cerezo, vecino de Murcia, declarado en rebeldía sobre pago de 2.440,20 pesetas de principal, intereses gastos y costas; he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que respectivamente han sido tasados, los siguientes bienes embargados como de la pertenencia del demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo:

1 Una estantería de madera de 50 centímetros de largo por 30 de ancho; tasada en setenta y cinco pesetas.

2 Quinientas pilas, forma petaca.

3 Doscientas pilas linterna surtidas.

4 Cuatro llantas para ruedas tubulares. Tasadas en 31 pesetas.

5 Cuatro llantas para ruedas desmontables, usadas. Tasadas en 40 pesetas.

6 Veintidós carteras de bicicleta. Tasadas en 66 pesetas.

7 Cinco pares guardabarros de uso y nuevos. Tasados en 50 pesetas.

8 Diecisiete pares puños madera y goma. Tasados en 25,50 pesetas.

9 Tres bombas para inflar ruedas bicicleta. Tasadas en 21 pesetas.

10 Veintiún racores de bomba. Tasadae en 21 pesetas.

11 Dieciséis cazoletas pedalier. Tasadas en 40 pesetas.

12 Quince ejes rueda. Tasados en 30 pesetas.

13 Nueve ejes pedalier. Tasados en 27 pesetas.

14 Una caja pedalier. Tasada en 5 pesetas.

15 Ocho ejes pedalier. Tasados en 24 pesetas.

16 Una horquilla de cuadro. Tasada en 20 pesetas.

17 Siete racores cabeza de cuadro. Tasados en 17,50 pesetas.

18 Dos tubos horquilla. Tasados en 8 pesetas.

19 Un cuadro de moto usado. Tasado en 100 pesetas.

20 Un motor de moto usado. Tasado en 150 pesetas.

El importe total de dichos bienes asciende a la suma de setecientas cincuenta y una pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro 1, el día quince de Junio próximo, y hora de las doce, anunciándose su celebración por medio del presente, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Agustín B. Puente.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

1580 Núm. 253.—130,50 ptas.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia y como tal Presidente del Tribunal de Foros de este partido de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la dictada en los autos de juicio verbal tramitado ante este Tribunal a instancia de D.^a Consuelo Villarejo Quindós y D. Enrique Fernández Villarejo, éste representado por el Procurador D. Augusto Martínez Ramírez, vecinos de esta villa, contra D. José Montaña Cela y D.^a Caroli-

na Montaña Mendo, vecinos de Busmayor, sobre reclamación de treinta y seis fanegas y diez cuartillos de grano centeno, más ciento treinta y seis reales que anualmente vienen pagando, como obligados al efecto, se acordó sacar a pública y primera subasta por término de veinte días los inmuebles embargados a los ejecutados, la cual tendrá lugar el día veintiséis de Junio próximo a hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las los terceras partes de la tasación, que no existen títulos de propiedad de aquéllos y que para tomar parte en la subasta consignarán previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o acreditarán haberlo hecho el diez por ciento de la tasación, siendo los inmuebles que se subastan, los siguientes:

Como de la propiedad del José Montaña Cela

1.^o Una casa, en el pueblo de Busmayor, sin número, compuesta de planta alta y baja, situada en el barrio del Cimo o de Arriba, cubierta de losa y con varias dependencias. Linda: derecha entrando, con casa de la misma propiedad, del ejecutado José Montaña; izquierda, camino público; espalda, finca de José López Carrete y delantera, calle de su situación. Tasada en cuatro mil pesetas.

2.^o Otra casa, en el mismo pueblo y barrio que la anterior, compuesta de planta baja, también sin número, que linda: derecha entrando, camino público; izquierda, era de majar de Francisco Cobos; espalda, de Alejandro Santín y frente, calle pública y la casa anteriormente deslindada. Tasada en dos mil pesetas.

Como de la propiedad de Carolina Montaña Mendo

3.^o Una casa en dicho pueblo de Busmayor, sin número, compuesta de planta alta y baja y cubierta de losa, con varias dependencias. Linda: derecha entrando, huerto de Pedro García; izquierda terreno de servidumbre de la misma casa; espalda, monte propiedad de la ejecutada Carolina Montaña y delantera, camino público. Tasada en mil pesetas.

2.º Otra casa, en el mismo pueblo, sin número y sitio que la anterior. Llamado barrio de Abajo, cubierta de paja, de planta baja y linda: derecha entrando, terreno de la ejecutada Carolina Montaña; izquierda, camino público; espalda, era de majar de la referida Carolina Montaña y delantera, terreno servidumbre de dicha casa. Tasada en mil pesetas.

Dado en Villafranca, del Bierzo a veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Bernardo Francisco Castro Pérez. — El Secretario, Damián Pascual,
2004 Núm. 247.—141,00 ptas.

Requisitorias

García García, Eugenio, cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se ignora, y solo se tiene conocimiento que fué empleado en calidad de cochero en la Funeraria del Sr. Lozano, de esta Capital, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral núm. 6, el día dieciséis de Junio próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo, seguido con el número de orden 184 del año actual, sobre lesiones producidas por mordedura de perro, y a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que estime más procedentes a su defensa.

Y para que sirva de citación a Eugenio García García, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en León, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, Jesús Gil,
1691

Borrajo Gómez, Alejandro, de 42 años de edad, hijo de José Ramón y Dosinda, soltero, natural de Figueredo, partido judicial de Allariz (Orense), jornalero y domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en la prisión decretada en sumario núm. 105 de 1941, sobre hurtos, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde. Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, po-

niéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Julio Fernández. — El Secretario, Antonio Fernández.
2000

Por la presente, se cita y emplaza a Aurelio Suárez Crespo, jornalero, vecino de Trobajo del Camino, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla número 11, 1.º y 3.º; a fin de constituirse en prisión por espacio de cien días, por no haber satisfecho la multa impuesta de mil pesetas, como consecuencia del expediente que se le instruyó con el número 9815, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sean del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión Provincial más próxima, dando cuenta a esta Provincial.

León, 26 de Mayo de 1945. — El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible)
2006

Alvarez Llamas, Eladio, de 37 años, natural de Oteruelo (León), domiciliado últimamente en esta capital, calle de las Huertas 20, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral 6, el día nueve de Junio próximo a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que se sigue con el número 190 de 1945 contra el mismo y otro, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Eladio Alvarez Llamas, expido y firmo la presente en León, a 7 de Mayo de 1945. — El Secretario, Jesús Gil.
2005

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Delegación del Tribunal de Cuentas Don Félix Carbajal Riego, Delegado Ordinario y Permanente del Tribunal de Cuentas para el ramo de Correos en la dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente

administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Visto el presente expediente instruido contra el que fué Habilitado de Correos en la Administración Principal de León don Segundo Espinosa González, como responsable directo y D. Juan Frías Bouza, D. Luis Rodríguez Fuentes y D. José Frías González como subsidiarios, sobre reintegro al Teroro de siete mil trescientas setenta y dos pesetas con dieciocho céntimos (7.372,18 pesetas), descubierto resultante de irregularidades que cometió el citado Habilitado con los fondos que estaban a su cargo por distintos conceptos durante los diez primeros meses del año 1921 y

1.º Resultando: Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de siete mil trescientas setenta y dos pesetas con dieciocho céntimos (7.372,18 pesetas).

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario Técnico de Correos y Habilitado de la Principal de León durante los diez primeros meses del año 1921 D. Segundo Espinosa González, con más los intereses legales de demora al cinco por ciento anual durante cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que son responsables subsidiarios de dicha cantidad:

A) El que fué Administrador Principal de Correos de dicha Capital Don Juan Frías Bouza, por la cantidad de tres mil seiscientas ochenta y seis pesetas con nueve céntimos (3.686,09 pesetas).

B) El que fué Interventor de la misma Oficina hasta el diez de Agosto de 1921 D. Luis Rodríguez Fuentes por la suma de dos mil ciento diecisiete pesetas con treinta y cinco céntimos (2.117,35 pesetas); y

C) El que ostentó dicho cargo a partir de la expresada fecha D. José Frías González por la cantidad de mil quinientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.568,74 pesetas).

Cuarto.—Que condeno al mencionado D. Segundo Espinosa González al pago de dicho alcance, intereses

de demora (que se elevan a la suma de mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cinco céntimos (1.843,05 pesetas) y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pago al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales.

Quinto.—Que condeno subsidiariamente al pago del alcance declarado (para caso de que no lo verifique por sí el deudor directo), a los mencionados funcionarios técnicos de Correos D. Juan Frías Bouza, don Luis Rodríguez Fuentes y D. José Frías González y por fallecimiento de este último a sus herederos) pero concediéndoles el *beneficio de división* y no debiendo satisfacer por lo tanto cada uno de ellos, si el caso llegara, otras cantidades que las que se señalan en el número tercero de este fallo.

Así por esta mi sentencia que publicada que sea y notificada a todos los encartados deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado y de sus intereses en la cuenta de Renta públicas, lo pronuncio, mando y firmo —Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado»

Y para que sirva de notificación a D. Juan Frías Bouza y D. José Frías González (y por fallecimiento suyo a sus herederos), de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los Diarios oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de Julio de 1935), expido la presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix Carbajal Rey.

1685

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por el presente se cita y hace saber a Manuel Collado Tarano, de 39 años, soltero, hijo de Ramón y Dionisia, natural de Berodia (Oviedo) y que tuvo su residencia en La Felguera y en esta capital en el Paseo del Túnel, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 11033 023025, instruido en esta Fiscalía contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 21 del mes actual, en virtud del cual es sancionado con la multa de mil doscientas pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y su 50 por 100, en tiempo de dos días hábiles y siguientes, al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales sin haber recurrido la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la multa en el término de ocho días, pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se solicitará su ingreso en un Campo de Trabajo por el tiempo que proceda, y pudiendo recoger la copia del acuerdo, en esta Fiscalía Provincial.

León, 23 de Mayo de 1945.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

1668

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

Formados por la Comisión designada al efecto los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad, y de Reglamentos del respectivo Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a Junta General de la Comunidad para el día 10 de Junio próximo, cuyo acto tendrá lugar a las tres de la tarde del expresado día, en la Casa Consistorial de Ponferrada, al objeto de examinar y discutir los proyectos de referencia, y proceder a su aprobación definitiva, si así se estima pertinente, significando a los regantes interesados la máxima concurrencia, dada la importancia de las vitales cuestiones que se trata de estudiar e implantar.

Ponferrada, 17 de Mayo de 1945.—El Alcalde Presidente, J. Romero.

1606 Núm. 252.—33,00 ptas.

Justicia Municipal

Contestaciones completas a los programas de los temas para las pruebas de aptitud para el ingreso en los Cuerpos de OFICIALES HABILITADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, redactadas por el Abogado del Ilustre Colegio de Burgos, D. Luis Gaspar y Cereceda, Sanz Pastor, 18, Burgos. Pedidos al autor, a 60 pesetas ejemplar.

Clases por correspondencia.

2021 Núm. 254.—19,50 ptas.

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de las aguas de la mencionada Presa a Junta general extraordinaria para el día 10 de Junio y hora de las 11 de la mañana, en la Casa del Concejo de Marne, en primera convocatoria y a las 6 de la tarde en segunda, al mismo sitio, para tratar sobre las aguas; se ruega la asistencia de todos los interesados.

Igualmente se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria para el día 17 de Junio y hora de las 11 de la mañana, al puerto del Río, en primera convocatoria y a las 6 de la tarde en segunda, al mismo sitio, que tendrá lugar la subasta de los trabajos del puerto, material para el mismo, corte de ocos de la presa y Madriz de bosque y desbrozo de la boca presa.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que hayan regado tierras con aguas de la mencionada presa sin estar inscritos en el Padrón del Regadío, que queda prohibido el regar con aguas de la mencionada presa dichas tierras.

Advirtiéndose que si alguno algunos se propusaren a regar, se les exigirá la responsabilidad a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne a 26 de Mayo de 1945.—El Presidente, Florencio González.

2023 Núm. 243.—57,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1945

INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Mayo de 1945

Día 1

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al racionamiento correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Mayo.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.
Recaudación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Cédula de emplazamiento.—Requisitorias.

Día 3

Administración provincial.—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Jefatura Agronómica de León.—Plaga del escarabajo de la patata.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Dirección General de Ganadería.—Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos.
Idem.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.

Día 4

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al racionamiento para personal adherido a Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente a las tres primeras semanas del mes de Mayo.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Sección provincial de Estadística.—Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1944.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.—Edictos de Juzgados.

Día 5

Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Regiones Desvastadas.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular sobre racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia correspondiente al mes de Mayo.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
Sección provincial de Estadística de León.—Estadística de accidentes de circulación por carreteras y caminos de 1944.—Circular.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Distrito Minero de León.—Anuncio.
Distrito Forestal de León.—Anuncio.
División Hidráulica del Norte de España.—Expropiaciones.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.—Requisitoria.

Día 7

Administración provincial.—Gobierno civil.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1944.—Cominación de sanciones.
Idem.—Junta provincial de Precios.—Precios oficiales que, como únicos, regirán en esta provincia durante el mes de Mayo, para los artículos intervenidos.
Diputación Provincial de León.—Anuncios.
Distrito Minero de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 8

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Delegación provincial de Trabajo.—Salario mínimo de la mujer.
Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 9

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Zona Norte.—Circular reglamentando el periodo declaratorio de superficie sembrada de patatas en las diez y seis provincias de la Zona Norte de Recursos durante la próxima campaña agrícola 1945-46.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular sobre restricciones en el consumo de energía eléctrica.
Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1944.
Distrito Forestal de León.—Anuncio.
Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.—Circular.
Comandancia Militar de Marina de Vigo.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Cédula de citación.—Requisitoria.

Día 11

Administración provincial.—Gobierno civil.—Sección provincial de Administración Local.—Circular.
Delegación de Industria de León.—Servicio de Pesas y Medidas.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Día 12

Administración provincial.—Delegación de Hacienda de la provincia de León.
Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1944.
Distrito Minero de León.—Anuncio.
Dirección General de Ganadería.—Estadística de vacunaciones.
Idem.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 14

Administración provincial.—Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
Distrito Minero de León.—Anuncios.
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 15

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Zona Norte.—Circular reglamentando el primer período declaratorio (de superficie sembrada) de la cosecha de legumbres secas para consumo humano en las diez y seis provincias de la Zona Norte.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular aprobando las tarifas de honorarios e iguales de la clase Veterinaria para la provincia de León.
Administración de justicia.—Audiencia provincial de León.—Requisitoria.

Día 16

Ministerio de Educación Nacional.—Orden de 12 de Abril de 1945 por la que se convoca concurso general de traslados en el Magisterio Nacional.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 17

Presidencia del Gobierno.—Orden de 12 de Mayo de 1945, por la que se dispone se entienda ampliada en la forma que se expresa la redacción de los artículos que en la misma se mencionan del Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de Diciembre de 1944.

Administración provincial.—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Audiencia provincial de León.

Día 18

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al racionamiento para cartillas inscritas en esta capital correspondiente a la tercera semana del mes de Mayo.

Diputación Provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad. Idem.—Distribución de fondos por capítulos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de León.—Anuncio.

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Día 19

Administración provincial.—Sección provincial de Estadística.—Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1944.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad.

Idem.—Distribución de fondos por capítulos.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.—Requisitorias.

Día 21

Ministerio de Educación Nacional.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Dictando instrucciones para la tramitación del concurso general de

traslados convocado por Orden de 12 de Abril de 1945 (B. O. del E. del 14).
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Zona Norte.—Circular estableciendo los plazos para las reclamaciones a los cupos forzosos municipales y su distribución en individuales entre los productores de cada Ayuntamiento.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Día 22

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la cuarta y quinta semana del mes de Mayo.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Distrito Minero de León.—Anuncios.

Diputación provincial de León.—Cuenta que rinde la Depositaria.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Requisitorias.

Día 23

Administración provincial.—Diputación provincial de León.—Ordenanza de exacción.

Día 24

Jefatura del Estado.—Ley de 15 de Mayo de 1945 de ordenación de solares.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Restricciones en los suministros de energía eléctrica a las zonas servidas por Electricas Leonesas de Astorga.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular sobre racionamiento para personal adherido a Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente a la cuarta y quinta semana del mes de Mayo.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1944.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Cédulas de emplazamiento.—Requisitorias.

Día 25

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Jefatura Agronómica de León.—Respiqueo de cereales y legumbres.

Sección provincial de Estadística.—Servicio demográfico.

Distrito Minero de León.—Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 26

Administración provincial.—Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de León.—Anuncio.

Día 28

Administración provincial.—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Distrito Minero de León.—Anuncios.

Delegación de Trabajo de León.—Anuncios.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Audiencia provincial de León.—Edictos de Juzgados.

Día 29

Administración provincial.—Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 30

Administración provincial.—Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Fiscalía Provincial Delegada de la Vivienda de León.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.—Edictos de Juzgados.